



Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2023

Señor(a):

CENEIDA DE JESUS LOPEZ CUADRADO
PROCURADORA
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CRA 5 15 80
Bogotá D.C.

Asunto: Sin reporte de anualización vigencia 2023 en términos.

Estimados (as),

La Subdirección Coordinación Nación Territorio se permite informar a su despacho, que de acuerdo con la revisión realizada en el módulo SIGO-PAT, con corte a 3 de mayo del 2023, no hay registros de anualización de ningún programa para la vigencia 2023 por parte de su entidad territorial. Al respecto nos permitimos clarificar algunos aspectos de este ejercicio de planeación.

Desde la vigencia 2020 se viene implementando el módulo SIGO-PAT del portal de aplicaciones de VIVANTO; este módulo permite consolidar la información de los Planes de Acción Territorial de las alcaldías y gobernaciones a nivel nacional, y desde el año 2021, permite también realizar la Anualización de los programas que se planean ejecutar para cada vigencia; identificando entre otras características, las metas y presupuesto destinado para la atención a víctimas. Con el fin de garantizar una implementación oportuna de los programas, este ejercicio de planeación se desarrolla los primeros meses del año de acuerdo con las fechas que desde la unidad para las víctimas se han establecido y que ha sido socializadas con ustedes por diversos canales.

Particularmente para la vigencia 2023 se compartió con las entidades el cronograma de anualización y ajustes al PAT (este segundo solo para las entidades que así lo requerían y realizaron su solicitud ante esta subdirección). De acuerdo con el mencionado cronograma, la anualización inició el 17 de marzo y finalizó el 16 de abril; sin embargo, y entendiendo algunas dificultades de las entidades para cumplir con este plazo se informó que la plataforma estaría abierta para que las entidades anualizaran extemporáneamente hasta el 30 de abril, notificando además la implicación que en la certificación territorial vigencia 2023 tendría este ejercicio, así:

1. Las entidades territoriales que realizaron su **ANUALIZACIÓN OPORTUNA**, es decir en las fechas establecidas inicialmente (del 17 de marzo al 16 de abril); tendrán 1 punto de calificación en los criterios de Certificación Territorial para la vigencia 2023, correspondientes a cada criterio que evalúe anualización.
2. Aquellas entidades que no ANUALIZARON OPORTUNAMENTE podrán realizarlo hasta el próximo 30 de abril, plazo establecido como **ANUALIZACIÓN EXTEMPORÁNEA**. La calificación para los criterios de Certificación Territorial de la vigencia 2023, correspondientes será de 0.5 puntos.
3. Las entidades que no hayan realizado **ANUALIZACIÓN OPORTUNA** ni **ANUALIZACIÓN EXTEMPORÁNEA**, recibirán calificación de 0 puntos en los criterios de Certificación Territorial vigencia 2023 que evalúen Anualización.

No obstante, y teniendo en cuenta que el cargue de los beneficiarios aporta al resultado de certificación y que este requiere de la previa anualización de los programas, su entidad podrá solicitar

1/2



Firmado Por:
ALEX ALBERTO MORENO PEREZ
2023-05-15 11:23:44

la apertura de la plataforma para anualizar los programas; con el efecto en calificación territorial ya mencionado.

Para dicha solicitud deberá remitir un correo electrónico a los asesores nacionales y territoriales con los datos del usuario VIVANTO que realizará la anualización y tendrá 5 días hábiles para desarrollar esta actividad.

Cabe recordar que el cargue de beneficiarios y soportes no requiere de ningún trámite adicional; bastará con que la entidad cuente con el módulo activo.

Agradecemos desde su despacho se adelanten las acciones que correspondan y desde la Subdirección de Coordinación Nación Territorio continuaremos con el acompañamiento y asistencias necesarias para que pueda avanzar en la implementación de la política pública de víctimas.

Cordial saludo,

ALEX ALBERTO MORENO PEREZ

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN Y TERRITORIO

Anexos: Anexo: Listado de EETT.
Elaborado por: Alex Alberto Moreno Perez